



## **Convocatoria Pública 2023 – Para la elección de Miembros Suplentes Ad-honorem de la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay (CONABEPY), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

La Comisión Nacional de Bioética del Paraguay (CONABEPY), realiza una convocatoria pública para elegir Miembros Suplentes, ad-honorem, sin remuneración para suplir las vacancias existentes actualmente, según Reglamento Interno aprobado por Resolución S.G. N° 263/2023.

### **Perfil del cargo:**

El seleccionado/a deberá contar con el perfil establecido en el artículo 4° de la Resolución de creación de la CONABEPY, de S.G. No. 0438/17, que dice lo siguiente: “Profesionales e investigadores en áreas científicas, de las ciencias sociales o humanidades, ciencias exactas, expertos en bioética, ética global, ética hospitalaria, ética de la investigación y miembros de la sociedad civil que representen diversos campos del pensamiento y las moralidades, así como la diversidad cultural”.

Nacionalidad paraguaya.

El cargo es ad-honorem, sin remuneración.

Con una duración de 3 años en el ejercicio de sus funciones, periodo 2023-2026.

### **Obligaciones del Miembro Suplente.**

1. Comprometerse a dedicar tiempo y esfuerzos a las tareas y actividades de la CONABEPY, asistiendo a todas las reuniones y actividades de la Comisión.
2. Comprometerse a guardar confidencialidad sobre todos los aspectos que interesen a la CONABEPY, mediante la firma de un Convenio de Confidencialidad.
3. Cumplir en declarar los conflictos de interés que puedan interferir en la toma de decisiones, mediante la firma de una Declaración de No Conflicto de Interés.
4. Leer y analizar previamente a la reunión, los materiales de lectura proveídos sobre el tema a ser tratado en la reunión.
5. Capacitarse y mantenerse actualizado en temas de Bioética.



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

## **Documentación Requerida para la postulación:**

- Carta/Formulario de postulación dirigida a la CONABEPY, explicando su motivación para ser Miembro Suplente.
- Currículum vitae actualizado resumido (máximo 3 páginas)

## **Modo y plazo para la presentación de Postulaciones:**

Las postulaciones consistentes en la nota de postulación y el currículum resumido deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico: [convocatoriaconabepy2021@gmail.com](mailto:convocatoriaconabepy2021@gmail.com) desde el día 03 de julio al 04 de agosto del 2023 a las 23:59 h.

**Observación: Se adjunta a la publicación el Reglamento Interno de la CONABEPy, con Resolución SGN 263/2023.**



## PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

**RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:** las postulaciones serán recepcionadas desde el día 03 de julio al 04 de agosto del 2023 a las 23:59 h, en la dirección de correo electrónico: [convocatoriaconabepy2021@gmail.com](mailto:convocatoriaconabepy2021@gmail.com).

El Comité de Selección de la CONABEPY se encargará de verificar e imprimir las postulaciones recibidas por correo electrónico, y realizará una preselección, comprobando si la postulación reúne los requisitos documentales y perfil solicitado.

**ENTREVISTA:** el Comité de Selección de la CONABEPY, mediante nota oficial, firmada, escaneada y remitida por correo electrónico comunicará a los preseleccionados, y les informará el día y hora en que serán entrevistados por los miembros de la Comisión Nacional.

El Comité de Selección informará a cada candidato la nómina de los preseleccionados, a través del correo electrónico suministrado.

Las fechas de entrevistas serán del 14 al 18 de agosto del 2023.

Durante el desarrollo de las entrevistas los miembros usarán un modelo o guía de entrevista la cual tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ posibles conflictos de interés.
- ✓ el candidato acepte participar por cuenta propia.
- ✓ compromiso individual.

Una vez terminado el proceso de entrevistas, el Comité de Selección, presentará las candidaturas a los miembros de la CONABEPY, en reunión Ordinaria, o Extraordinaria, y ella (la CONABEPY), elegirá a través del consenso a los miembros suplentes, quienes deberían ser nombrados, posteriormente, por el Sr. Ministro de Salud Pública.

Finalizado el proceso de selección, se comunicará a cada candidato la nómina de los seleccionados a través del correo electrónico suministrado por cada uno.

**NOMBRAMIENTO:** los miembros suplentes de la CONABEPY serán nombrados por Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**



 **GOBIERNO**  
 **NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*